



INTRODUCCION

El tercer período trimestral (Julio, Agosto, Septiembre) del año 2015 cierra con buenos resultados en la evaluación de las metas formuladas en el Plan Operativo Anual (POA), correspondiendo en esta oportunidad rendir cuenta del período a través de los Indicadores de Gestión.

Así mismo, atendiendo los mandatos de ley establecidos, se da cumplimiento con la Ley de Administración Financiera vigente, en sus artículos 69 y 70, que a sus efectos, establece:

Artículo 69: *La Oficina Nacional de Presupuesto evaluará la ejecución de los presupuestos de la República y sus Entes Descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, tanto durante el ejercicio, como al cierre de los mismos. Para ello, los entes y sus órganos están obligados a lo siguiente:*

- 1. Llevar registros de información de la ejecución física de su presupuesto, sobre la base de los indicadores de gestión previstos y de acuerdo con las normas técnicas correspondientes.*
- 2. Participar los resultados de la ejecución física de sus presupuestos a la Oficina Nacional de Presupuesto, dentro de los plazos que determine el Reglamento de esta Ley.*

Artículo 70: *La Oficina Nacional de Presupuesto, con base en la información que señala el artículo 58, la que suministre el sistema de contabilidad pública y otras que se consideren pertinentes, realizará un análisis crítico de los resultados físicos y financieros obtenidos y de sus efectos, interpretará las variaciones operadas con respecto a lo programado, procurará determinar sus causas y preparará informes con recomendaciones para los organismos afectados, así como para el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación y finanzas.*



El Reglamento de esta Ley establecerá los métodos y procedimientos para la aplicación de las disposiciones contenidas en esta sección, así como el uso que se dará a la información generada.

El III trimestre dio continuidad a las metas y acciones iniciadas en el período 2015, donde los indicadores de gestión miden o evalúan con base a la programación establecida.

Cumpliendo con las directrices y lineamientos establecidos para la medición y evaluación de Metas, se pretende determinar los avances de la ejecución física de la entidad a través de indicadores de gestión y establecer las causas o impedimentos en el cumplimiento, con el fin de adelantar acciones correctivas, preventivas y de mejoras que permitan alcanzar los resultados planificados.

La información aquí plasmada servirá de base, sin dudas, para la toma de decisiones oportunas y la mejora continua de los procesos, que permitan fortalecer y promover la buena gestión municipal apegada a principios de eficiencia, eficacia y transparencia.



ALCANCE

Al cierre del III trimestre 2015 (Julio, Agosto, Septiembre) se concluye el período trimestral de ejecución de las metas formuladas en el POA 2015, para lo cual las Unidades Ejecutoras presentan su rendición de cuenta a través de la entrega del Informe de Gestión Trimestral.

El seguimiento a la gestión municipal de la Alcaldía San Diego se realiza a través del monitoreo de metas programadas y se mide por medio de indicadores que se reportan en el Informe Trimestral de Gestión; dicho informe está conformado por: el Resumen Ejecutivo, los reportes “Metas del Programa, Sub-Programa y/o Proyecto-Año 2015” y “Reprogramación de Metas y Volúmenes de Trabajo”, dicha información permite determinar el porcentaje de avance o cumplimiento respecto a la programación, a los fines de hacer seguimiento a los planes y programas implementados. En los casos que aplique, se sugieren a las unidades ejecutoras las oportunidades de mejora a que haya lugar, todo ello con base a la normativa legal aplicable.

Se trata pues, de unir esfuerzos entre todos para promover la transparencia de la gestión que requiere la administración municipal, con ejecución bajo principios de claridad y ética.



RESULTADOS

Los resultados alcanzados por las unidades ejecutoras en cuanto al cumplimiento de las metas previstas en el Plan Operativo Anual (POA), al cierre del III trimestre 2015, se detallan a continuación. Sin embargo, es importante destacar algunos de ellos:

- ✓ La Fundación San Diego para los Niños dio cumplimiento a la Celebración del Día del Niño, brindándoles a los niños sandiegos una mañana de diversión con el disfrute al máximo de las atracciones de Inter Park; así mismo se llevó a cabo la XI edición del Plan Vacacional 2015, el cual benefició a más de 4 mil niños sandiegos de pleno disfrute y sano esparcimiento en la recién temporada de vacaciones escolares. Con el mayor esfuerzo, la Fundación San Diego para los Niños adicionalmente cumplió con la entrega del Kit Escolar, dotando a los niños y niñas sandiegos de un bolso tipo morral con útiles escolares básicos como cuadernos, creyones de colores, lápices, borradores, entre otros.
- ✓ La Dirección de Educación y Cultura cumplió en este trimestre con la ejecución de la planificación académica y pedagógica dirigida a la población escolar en las etapas de educación inicial y primaria en los colegios adscritos a la Alcaldía, con apego a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, cerrando el período escolar 2014-2015 y aperturando el nuevo período 2015-2016; así mismo, coordinó la realización de Talleres Vacacionales, donde más de 200 niños participaron en el mes de Agosto, en cursos de teatro, modelaje, elaboración de caricaturas, animación 3D, clases de Guitarra, de Teclado, entre otros; destacan también las clases impartidas del Coro Sinfónico y Orquestina del municipio.
- ✓ En trabajo conjunto de las unidades ejecutoras involucradas, se inició la realización de las Asambleas de Ciudadanos en el marco de la



Construcción del Presupuesto Participativo 2016, donde los Sandieganos tuvieron la oportunidad de interactuar con la Alcaldesa, clamando con peticiones en materia de vialidad, infraestructura, alumbrado, seguridad y mejoras en servicios públicos, entre otros.

- ✓ La Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Social cumplió con la ejecución de los seis Operativos “Alcaldía en tu Comunidad” beneficiando a un gran número de Sandieganos; así mismo Operativos de Fumigación contra el Dengue y Chicungunya en diversos sectores del municipio.
- ✓ Se suscribió un convenio entre la Alcaldía de San Diego y Corpoelec para la reactivación de las Taquillas de Pago Corpoelec ubicadas en la sede de la Alcaldía, con el fin de prestar un mejor servicio a los sandieganos.

El detalle de los logros alcanzados por las Unidades Ejecutoras se especifican en el presente Informe, con lo cual se constató que en el período finalizado la mayoría dio cumplimiento a las metas y acciones establecidas en el POA 2015; sin embargo, aquellas unidades ejecutoras que presentan oportunidades de mejora en la ejecución física de sus metas, serán informadas oportunamente como parte del ciclo de mejora continua.

El análisis de resultados de los Indicadores de Gestión de las metas, sustenta el proceso de toma de decisiones gerenciales efectivas, oportunas y acertadas para la consecución de los objetivos y metas de la Institución.

A continuación, los resultados de los Indicadores de Gestión del III trimestre 2015.

DIRECCION SUPERIOR:

- Oficina de Atención al Ciudadano.
- Auditoría Interna.
- Dirección Cuerpo de Bomberos y Administración de Emergencias de Carácter Civil.



- CMDNNA (Consejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes) y FMPNNASD (Fondo Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes).
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección General de Operaciones.
- Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones.
- Dirección del Despacho del Alcalde.
- Dirección del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (DSPNNA).
- Instituto Autónomo Municipal Policía de San Diego (IAMPOSAD).
- Sala Técnica del CLPP.
- Sindicatura Municipal.

**COORDINACION DE GESTION INTERNA Y ADMINISTRACION
TRIBUTARIA:**

- Dirección de Consultoría Jurídica.
- Dirección de Administración.
- Dirección de Hacienda.
- Dirección de Informática.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Tesorería.

COORDINACION DE GESTION SOCIAL:

- Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
- Dirección de Registro Civil.
- Dirección de Educación y Cultura.
- Instituto Autónomo Municipal del Deporte (IAMDESANDI).
- Fundación Salud para Todos.
- Fundación San Diego para los Niños.



COORDINACION DE GESTION URBANA Y SERVICIOS PUBLICOS:

- Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro.
- Dirección de Infraestructura.
- IAMFUMCOSANDI.
- VIALSANDI IAM.